

VISTO:

Las mensuras que se presentan ante esta Dirección de Catastro e Información Territorial, en las que se requiere la presentación de Acta de amojonamiento y conformidad de linderos por líneas abiertas, conforme a lo establecido por la Resolución N°186/85 DCyG, y

COSIDERANDO:

Que se interpreta como lindero a efectos de presentar la citada conformidad, a los propietarios o representantes legales de inmuebles con límites comunes con el inmueble que se mensura.

Que en determinadas circunstancias no resulta factible para el profesional actuante localizar, por los medios habituales, a los linderos.

Que es condición necesaria para el registro de las mensuras encuadradas en esos casos, la presentación de la citada documentación.

Que a los efectos de agotar los medios para la comparencia de los linderos resulta procedente el método de publicación de edictos acompañados de la respectiva emisión radial.

LA DIRECTORA DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL
D I S P O N E

Artículo 1°: Autorízase a la citación de linderos requerida a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución N°186/85 DCyG para inmuebles con líneas abiertas, mediante la publicación de edictos acompañados de emisión de mensaje radial, en los casos de haberse agotado infructuosamente los medios habituales para su localización, situación ésta que será expresada en forma explícita y bajo la absoluta responsabilidad del profesional actuante.

Artículo 2°: La publicación de edictos quedará a cargo del profesional actuante y deberá realizarse por tres días consecutivos de acuerdo a la zonificación establecida en el Art. 2° del Decreto Pcial. N°3145/61.

Artículo 3°: En el texto del edicto deberá mencionarse, además del motivo de la publicación, que la presentación deberá hacerse efectiva ante la Dirección de Catastro e Información Territorial dentro de los veinte (20) días corridos contados a partir de la fecha de la última publicación, y que la no comparencia implicará la conformidad con lo actuado.

Artículo 4°: La emisión de mensaje radial, también estará a cargo del profesional actuante, y será simultáneo, del

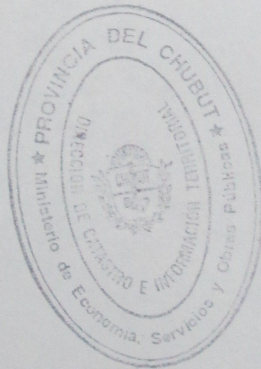
//2

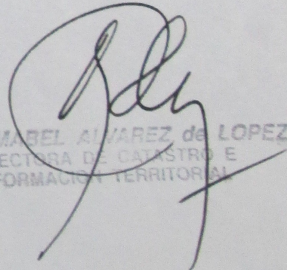
mismo tenor que los edictos y deberá ser emitido durante tres días consecutivos.

Artículo 5º: Deberán adjuntarse a la documentación de mensura los ejemplares de los edictos publicados y constancia extendida por el medio radial del texto y las fechas de emisión del respectivo comunicado.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

DISPOSICIÓN N° 05/97 DCeIT




Agrim. MABEL ALVAREZ de LOPEZ
DIRECTORA DE CATASTRO E
INFORMACIÓN TERRITORIAL

CROCI
UJN

EDICTO

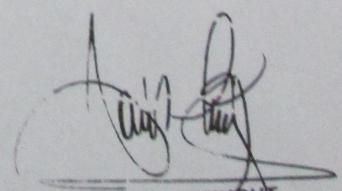
Se comunica que ha sido presentado ante la Dirección de Catastro e Información Territorial de la Provincia, como Expte P283-01 el plano de mensura particular con deslinde y unificación de las Parcelas 1 y 11 de la chaera 26, sector 2, circunscripción 3, Ejido 17 de Gaiman, de esta Provincia del Chubut, ~~propiedad de ... (ó adjudicado ó etc.)~~
La presente comunicación se hace en cumplimiento de la Disp. 05/97 de la D.C.e I.T. y tiene carácter de citación de linderos por la existencia de líneas abierta del inmueble que se deslinda. Los interesados podrán concurrir dentro de los veinte días a partir de la fecha que se publique por última vez este edicto para verificar que hayan sido respetados los límites reales. La no comparencia en el término establecido, será tenida como conformidad con lo actuado.

Jorge Javier REAL - Agrimensor - Pecoraro 309 - Trelew - Chubut.
Matr Prof N°217 - Inscr. Catastro N°352

SO. OI. PA. S.A. CERTIFICA QUE EL TEXTO DEL EDICTO PRECEDENTEMENTE ^{FOU} EMITIDO EN NUESTRA EMISORA "LUZ RADIO CHUBUT" EN EL ESPACIO DENOMINADO "MENSAJERO RURAL", EN LOS SIGUIENTES DIAS Y HORARIOS:

- (30-08-01): 00:30 HORAS
- (31-08-01): 00:00 HORAS
- (01-09-01): 00:00 HORAS

=====
A PEDIDO DEL AGRIMENSOR JORGE JAVIER REAL, Y AL SOLO EFECTO DE SER PRESENTADO ANTE ENTEN CORRESPONDA, SE EXTIENDE EL PRESENTE A LOS XX DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.====


LUZ RADIO CHUBUT
SODIPA S.A.
Raúl Lijo
GERENTE